



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 087-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio N° 126-2018-GRA/PEMS-OC/UC del 19 de junio del 2018 y Oficio N° 829-2018-GRA-PEMS-OA del 15 de junio del 2018 de la Jefa de la Oficina de Administración mediante el cual solicita la aprobación de las bases administrativas para la Segunda Subasta Pública de la Fabrica de Tubos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 046-2018-GRA-PEMS-GE-OAJ se autorizó la Compra Venta por Subasta Pública de Bienes (Fábrica de Tubos Vitroresina). Y mediante Acta de Subasta Pública de fecha 03.04.2018 la Subasta Pública de la Fábrica de Tubos fue declarada desierta, por no presentarse ningún postor.

Que, mediante Oficio N° 829-2018-GRA-PEMS-OA del 15 de junio del 2018, la Jefe de la Oficina de Administración remite las Bases para la Segunda Subasta Pública de la Fábrica de Tubos y solicita autorización y aprobación mediante Resolución.

Que, mediante Oficio N° 126-2018-GRA/PEMS-OA/UC del 19 de junio del 2018 la Jefe de la Oficina de Administración, informa que se debe considerar la modalidad de Segunda Subasta Pública por el valor de la Tasación incluyendo el castigo del 20% asciende a US\$ 31,170.88 dólares americanos que es superior a las 3UIT.

Que, en aplicación de la Ley N° 29151, la Oficina de administración solicita la compraventa por Segunda Subasta Pública de la Fábrica de Tubos de Vitroresina, para lo cual se adjunta al expediente administrativo, siendo necesario expedir la resolución administrativa que autorice el acto de disposición de CompraVenta por Segunda Subasta Pública de la Fábrica de Tubos de Vitroresina dados de Baja, conforme se evidencia en el informe técnico que sustenta dicho acto administrativo.

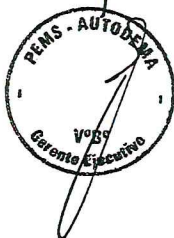
Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º- Autorizar la Compra Venta por Segunda Subasta Pública, para el día 04 de julio del 2018, a horas 10.00, a realizarse en las instalaciones del Sector El Pionero, sito en el distrito de Majes, provincia de Caylloma. Por el monto de US \$ 31,170.88, conforme se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- Aprobar las Bases Administrativas para la compra venta por Segunda subasta pública de bienes muebles (Fábrica de Tubos Vitroresina).

ARTICULO 3º- Aprobar la conformación de la Mesa Directiva, para la Compra Venta por Segunda Subasta Pública de Bienes (Fábrica de Tubos Vitroresina), que está integrada de la siguiente manera:



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Ingeniera Alejandra Lewis Urizar

- Representante de la Oficina de
Administración
quien la presidirá.
Martillero Público
Responsable de Control y Saneamiento
Patrimonial.

Señor Miguel Jimenez Mostajo
Señor Leonardo Chávez Luque


ARTICULO 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales y a las instancias pertinentes e interesados para su conocimiento y fines establecidos de acuerdo a Ley.

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA


.....
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	1347009
EXP	823597

